



"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

**RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA - 2011**

SOLICITUD DE REGISTRO Nº 10162 (07.09.2011)
AV SULLANA NORTE L INT. 07 PIURA

E.T "LLACSAHUANGA" E.I.R.L.

Nº - 0 5 5 -2011-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura, **20 SEP 2011**

TIPO DE PETICIÓN: REGULAR (X)

✓ INCREMENTO DE FLOTA VEHICULAR (X)

Que, mediante **Solicitud de Registro Nº 10162** de fecha 07 de Setiembre de 2011, en un total de veintisiete (27) folios la **E.T "LLACSAHUANGA" E.I.R.L.**, solicita **INCREMENTO DE FLOTA** con el vehículo de **Placa de Rodaje B2B-967**, dentro de su Autorización de Servicio Regular de Personas, que según Resolución Directoral Nº 000378-2008-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR., de fecha 16 de Abril de 2008, en la ruta Piura Sicchez y Viceversa.

Que luego de la evaluación respectiva a los documentos anexados dentro de la solicitud, se aprecia, haberse presentado copia del Certificado de Conformidad Nº 61763 expedido por la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, de fecha 08 de Agosto de 2011, en cuyo documento no se especifica, las condiciones técnicas y específicas establecidas dentro del numeral 20.3.3 del Art. 20º del Decreto Supremo Nº 017-2009-MTC. Al no indicarse:

- Que el asiento del conductor, cuente con suspensión neumática o hidráulica.
- Que el volante del vehículo permita ser ajustable en altura e inclinación, que facilite la conducción.
- Que cuente con un dispositivo registrador de eventos y ocurrencias.
- Que cuenten con un sistema de control y monitoreo inalámbrico permanente del vehículo en ruta.
- Que cuente con indicador sonoro intermitente dispuesto en la zona trasera del vehículo que se acople simultáneamente con acoplamiento de la marcha atrás.
- Que cuenten con extintor y botiquín.
- Que cuenten con cinturones de seguridad de 3 puntos en el asiento del conductor y de dos puntos como mínimo en todos los asientos.
- Que cuenten con equipamiento e instrumentos de seguridad.
- Que cuente con dispositivo electrónico, instalado en el salón del vehículo y a la vista de los usuarios, que informe sobre la velocidad que marca el velocímetro.

también es observable, la presentación de Certificado de Conformidad, documento este que es exigible para los casos en que se presentan modificaciones en los vehículos. Para el presente caso se debe presentar Certificado de Constatación de características, el mismo que es otorgado por el fabricante o por su representante en el país, describiendo las características indicadas.

Por tales consideraciones deviene en improcedente el incremento de flota solicitado.

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSP. Y COMUNICACIONES

Ing. Cesar David Muro Miranda
DIRECTOR REGIONAL

